INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

20 AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

ABRIL, 2019

ÍNDICE

Introducción 3

1. Actividades 5

1.1.1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana. 5

1.1.2. Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral participe..... 10

1.1.3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable. 10

1.1.4. Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. 11

1.2 Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única……12

1.2.1. Elaborar la Convocatoria Única. 12

1.2.2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo..... 13

1.2.3. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020. 14

1.2.4. Realizar un seminario internacional de participación ciudadana. 15

1.3 Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC. 15

1.3.1 Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA. 15

1.3.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC. 24

1.3.3 Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD. 31

2. Objetivos alcanzados 40

3. Directrices y actividades a futuro 40

Introducción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) como autoridad administrativa en materia de Participación Ciudadana y conforme a sus principios, realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad vigente; ahora bien, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) como su órgano máximo de dirección, tiene entre sus atribuciones, la de conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes que le rinden tanto las direcciones ejecutivas, como las unidades técnicas, informes que son presentados de forma trimestral y anual y a su vez son de operación y funcionamiento.

Así pues, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) como parte de los órganos de supervisión de este Instituto Electoral, cuenta entre sus funciones la de conocer, opinar, revisar, proponer y, en su caso, aprobar, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC).

En atención al marco legal que resulta aplicable dentro del que se encuentran los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad*, la DEPCyC presenta el Primer Informe Trimestral (enero, febrero y marzo), respecto de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, 59, 61, fracción IV, 83, fracciones II, inciso i), XXIII y XXIV, así como el 91 y 97, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El objetivo del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019, es cumplir de manera satisfactoria con la realización de la elección Comités Ciudadanos (comités) y Consejos de los Pueblos (consejos) 2020-2022 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Consulta 2020), incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.

De esta manera, el 14 de septiembre de 2018, la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta) aprobó en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA101-18, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019; ratificándose el 31 de octubre de 2018 por el Consejo General, a través del similar ACU-329/2018. Asimismo, el 28 de febrero de 2019, la Junta aprobó el acuerdo IECM-JA036-19 por medio del cual se actualizó dicho Programa, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Es pertinente mencionar que el Programa respectivo, se encuentra conformado por tres actividades institucionales, a partir de las cuales se organiza el Informe que se presenta. Dichas actividades son:

1. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.
2. Elaborar e instrumentar eficazmente la Convocatoria Única.
3. Dar seguimiento y acompañamiento de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC).

Finalmente, la estructura de este documento se integra por tres apartados, comenzando por una breve **Introducción**; las **Actividades Institucionales** y las acciones realizadas, conforme a la programación acordada; y, por último, los **Objetivos Alcanzados** durante el trimestre reportado. También se informan las **Directrices y Actividades a futuro**.

1. ACTIVIDADES

1.1.1. Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, se presentó ante la Dirección Distrital 20 (DD20) en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, el oficio identificado como A-028-2018, dirigido al Mtro. Alfredo Morales Gómez, Titular de dicho órgano desconcentrado, y suscrito por el Lic. Adrián Rubalcava Suárez, en su calidad de Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, con el planteamiento de solicitud de una consulta ciudadana relativo a:

1) El uso de uniformes por las y los funcionarios públicos de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.
2) La construcción del Hospital General de Cuajimalpa en la colonia El Contadero.

Con fecha 3 de diciembre de 2018, mediante oficio IECM/DD20/720/2018, el titular de la DD20 dirigió el citado oficio A-028-2018 al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral (SE), con atención a la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, para su conocimiento.

Con fecha 6 de diciembre de 2018, a través del oficio SECG-IECM/6887/2018, el SE instruyó a la DEPCyC, para que en coordinación con la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), se analizara y emitiera una opinión jurídica sobre la viabilidad de la referida consulta ciudadana, considerando los dos temas planteados, además de proporcionar un proyecto de respuesta institucional.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, mediante oficio conjunto de la DEPCyC y la UTAJ, se planteó la necesidad de que se realizara un requerimiento al Alcalde de Cuajimalpa de Morelos (Alcalde), a efecto de que hiciera algunas precisiones de su escrito de solicitud de consulta, para que con mayores elementos se entrara al estudio de fondo de la solicitud de consulta ciudadana presentada.

Con fecha 11 de diciembre del año 2018, mediante oficio SECG-IECM/6919/2018, el SE, en atención al similar A-028-2018, requirió a dicho Alcalde que junto con la documentación soporte, precisara lo siguiente:

a) Estableciera el **impacto trascendental** de cada uno de los temas que solicita se sometan a Consulta de los habitantes de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos;

b) Definiera el ámbito territorial en el que se desarrollaría la Consulta de cada tema que se pretende someter a consideración de los habitantes de esa demarcación, es decir, la colonia o colonias involucradas o la totalidad del territorio de la Alcaldía; e

c) Informara si la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en la colonia El Contadero es viable legal, técnica y financieramente o existe algún impedimento para ello.

Con fecha 10 de diciembre de 2018, mediante oficios IECM/DEPCyC/1510/2018, IECM/UTAJ/2552/2018, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, entregaron la nota técnico-jurídica solicitada por el Secretario Ejecutivo mediante oficio SECG-IECM/6887/2018.

Con fecha 21 de enero del año 2019, a través del oficio SECG-IECM/134/2019, se requirió de nueva cuenta al Alcalde de Cuajimalpa, para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación, proporcionara la información solicitada, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se resolvería lo conducente, respecto a la solicitud planteada en el oficio A-028-2018 y con base en la documentación soporte que anexe.

Con fecha 28 de enero, mediante oficio SECG-IECM/184/2019, el SE comunicó a la DEPCyC que por oficio IECM/DRD/002/2019, de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, no se encontró registro de documentación o promoción ingresada del C. Adrián Rubalcava Suárez, en su calidad de Alcalde de Cuajimalpa de Morelos.

Con fecha 30 de enero, a través del oficio SECG-IECM/184/2019, el SE comunicó a la DEPCyC que el C. Adrián Rubalcava Suárez, Alcalde de Cuajimalpa, dio respuesta a su similar SECG-IECM/6919/2018 (sin anexar documentación soporte de las manifestaciones vertidas), e instruye darle atención conforme al citado oficio (conjuntamente con la UTAJ) en el ámbito de atribuciones.

Una vez hecha del conocimiento de los Consejeros Electorales la nota técnico-jurídica, se recibieron observaciones de las oficinas del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda y de los Consejeros Electorales Myriam Alarcón Reyes, Mauricio Huesca Rodríguez y Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Dichas observaciones se impactaron en la nota solicitada, posteriormente con fecha 04 de marzo de 2019, se llevó a cabo una reunión de trabajo con asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, con la Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con el objeto de homologar y realizar adecuaciones al proyecto de Acuerdo que atiende la solicitud de consulta ciudadana.

En dicha reunión se recibieron observaciones adicionales y se comentó la pertinencia de realizar una inspección a la página del Consejo de la Judicatura Federal, en lo que corresponde a los acuerdos emitidos por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, del Primer Circuito, toda vez que por medio de notas periodísticas se tenía conocimiento que se había emitido una resolución en el juicio de amparo con número de expediente 189/2017.

Con fecha 08 de marzo de 2019, mediante oficio identificado con clave alfanumérica SECG-IECM/873/2019, el Secretario Ejecutivo requirió al Juez Primero de Distrito en materia administrativa del Primer Circuito con sede en la Ciudad de México del Poder Judicial de la Federación, que en apoyo del ejercicio de las atribuciones conferidas a esta autoridad administrativa electoral local proporcionara copia certificada de la resolución emitida en el juicio de garantías en cita.

En respuesta a la petición realizada al Juez de Distrito, la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Licenciada Tania Lara Marroquín, por medio del oficio 17384/2019, expidió e hizo entrega el 13 de marzo de 2019, en la oficialía de partes del Instituto Electoral de las copias certificadas solicitadas en el juicio de amparo que nos ocupa.

Por otra parte, y debido al hecho público y notorio para esta autoridad administrativa electoral local relativo a la publicación de la nota periodística del periódico La Jornada el 4 marzo de 2019, intitulada “Conceden amparo a El Contadero contra edificación de hospital se omitió consulta a pueblo indígena: Juez”, de Hermann Bellinghausen, con la finalidad de aportar mayores elementos para dar respuesta a la solicitud de Consulta Ciudadana en comento, el SE solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), por medio del oficio SECG-IECM/899/2019 de fecha 12 de marzo del 2019, que proporcionara las notas periodísticas identificadas durante la elaboración de la Síntesis Informativa en los diversos diarios de circulación nacional y/o en esta ciudad, en el período del 30 de noviembre de 2018 al día de la fecha; requerimiento derivado de la solicitud realizada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, Lic. Adrián Rubalcava Suárez, a

efecto de organizar una Consulta Ciudadana, con motivo de la construcción de un Hospital General en la colonia El Contadero, así como el uso de uniformes de los funcionarios públicos en la referida Alcaldía.

En respuesta a dicho requerimiento, el Titular de la UTCSyD, por medio del oficio IECM/UTCSyD/0128/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, proporcionó las notas solicitadas por el Secretario Ejecutivo, las cuales se agregaron al proyecto de acuerdo como indicios del estado procesal que guarda la construcción del Hospital General en Cuajimalpa de Morelos, en la colonia El Contadero, ante los Juzgados Federales en materia administrativa en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, y como autoridad administrativa local en la materia, se tiene la certeza de la existencia del juicio de garantías, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, con número de expediente 189/2017, en el cual los quejosos se ostentan como representantes de los habitantes del pueblo y comunidad indígena denominada “El Contadero”, en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos y promueven el juicio de amparo en contra de los actos de autoridad del Jefe de Gobierno, Secretario de Salud, Secretario de Obras y Servicios, Director General de Obras y Servicios, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y Secretario de Finanzas, todos ellos de la Ciudad de México.

Se considera importante mencionar que la sentencia de amparo en los puntos resolutivos concluyó lo siguiente:

“**RESUELVE**

> **PRIMERO.** Se **SOBRESEE** en el presente juicio de amparo, respecto de los actos y autoridades precisadas en el considerando segundo, por las razones expuestas en el diverso tercero de este fallo.
>
> **SEGUNDO.** La Justicia de la Unión **AMPARA Y PROTEGE** a la parte quejosa, en contra de los actos precisados en el considerando segundo, en términos de lo expuesto en el diverso sexto y para los efectos del último considerando de este fallo.
>
> **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.**
> …”

En esta tesitura, los conceptos de violación fueron acreditados por los quejosos y las causas por las que concede la protección de la justicia federal a los habitantes del pueblo de Nepopualco, ahora “El Contadero”, a causa de haber acreditado ser un pueblo originario en la Ciudad de México

y que en ese carácter debió ser consultado previamente por las autoridades responsables por las probables afectaciones por la construcción del Hospital General de Cuajimalpa en dicha Alcaldía.

Aunado a lo anterior, no pasa inadvertido que el Alcalde no es autoridad responsable en el juicio de amparo que se resuelve, ni se hace mención en la sentencia de amparo 189/2017 que de los informes justificados rendidos le correspondiera alguna intervención, por lo que la Consulta Ciudadana solicitada al Instituto Electoral de la Ciudad de México es distinta a la que ahora se indica por el Juez Primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México.

En síntesis, se puede afirmar que la conclusión de esta autoridad para realizar una consulta ciudadana con motivo de la construcción del Hospital General en la Colonia "El Contadero", fue determinarla inviable debido a que, por un lado, el Alcalde no cuenta con legitimidad para solicitarla y, por otro lado, la consulta se encuentra condicionada a la realización de una consulta previa dirigida al pueblo originario de "El Contadero", con motivo de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

Respecto a la consulta ciudadana sobre el uso de uniformes por parte de los servidores públicos de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, en el acuerdo identificado con el alfanumérico CPCyC/015/2019**,** puesto a la consideración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC) en su Segunda Sesión Urgente celebrada el 27 marzo de 2019, se arribó a la conclusión de que el uso de uniformes por parte de los servidores públicos de la Alcaldía, no satisface ser un tema de *impacto trascendental*, aunado a que el alcalde no aportó documentos que robustecieran sus argumentos.

No existe evidencia de que el tema repercuta en el mayor ámbito geográfico del territorio involucrado ni que impacte a una parte significativa de la población; toda vez que el Alcalde fue omiso en argumentar y demostrar la importancia o gravedad del tema; más aún, no realizó argumentos ni aportó pruebas que permitieran a esta autoridad electoral establecer los probables efectos, en caso de que el personal de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos continuara utilizando uniformes.

El acuerdo citado fue aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, el cual concluye en sus puntos resolutivos lo siguiente:

> "…
> **PRIMERO.** En términos de los artículos 25 de la Constitución Local, así como 362 y 363 del Código, este Instituto Electoral es competente para llevar a cabo la organización, desarrollo,

coordinación, cómputo y declaración de resultados de una consulta ciudadana, previendo como requisitos, que sea un tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En ese sentido, no es viable la realización de la consulta ciudadana solicitada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, respecto del uso de uniformes de los funcionarios públicos, por las razones expresadas en el considerando 7 del presente Acuerdo.

Se dejan a salvo los derechos de la autoridad solicitante para que se hagan valer en la vía y forma que seas procedentes en derecho.

TERCERO. Se determina que la consulta ciudadana solicitada por el Alcalde de Cuajimalpa de Morelos, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, no es viable su organización y desarrollo por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en relación con la construcción del Hospital General en la Colonia Contadero de dicha Alcaldía, por las razones expresadas en el considerando 8 del presente acuerdo.

Se dejan a salvo los derechos de la autoridad solicitante para que se hagan valer en la vía y forma que sean procedentes en derecho.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral que notifique personalmente al Alcalde de Cuajimalpa de Morelos el presente Acuerdo y se publique en estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

QUINTO. Se instruye al citado Secretario Ejecutivo que comunique el presente Acuerdo al Órgano Desconcentrado 20 del Instituto Electoral, cabecera de demarcación en Cuajimalpa de Morelos, para que realice la publicación correspondiente en los estrados de dicha oficina distrital.
…”

1.1.2. Diseñar y coordinar la realización de instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral participe.

En el trimestre que se reporta, el IECM por medio de la DEPCyC, desarrolló las actividades relativas a la emisión de la Convocatoria Única para llevar a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, sin actualizarse la necesidad de diseñar o coordinar algún otro instrumento de participación previsto en la normatividad de la Ciudad de México.

1.1.3. Elaborar materiales de difusión que coadyuven en la promoción de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana contemplados en la normativa local aplicable.

En el trimestre que se reporta, se diseñó un volante electrónico con el que se invita y se proporciona información a las asociaciones civiles de la Ciudad de México para que soliciten su registro como organizaciones ciudadanas ante el IECM.

1.1.4. Difundir y asesorar a las autoridades de gobierno, ORC y ciudadanía en general sobre los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

La DEPCyC con la finalidad de mantener una relación cercana con las autoridades de las alcaldías y orientar a la ejecución eficaz de los mecanismos de participación ciudadana, en específico a lo concerniente a la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 (Convocatoria Única), realizó el pasado 20 de febrero del presente año, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Electoral, una reunión de trabajo con los 16 titulares de las áreas de participación ciudadana de las alcaldías atendiendo la solicitud realizada por la Diputada Donají Ofelia Olivera Reyes, en su carácter de representante propietaria del Partido Morena ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

En dicha sesión de trabajo estuvieron presentes el Diputado José Luis Padilla Sánchez Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, el Licenciado, Gustavo Anzaldo Hernández, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, todos con el carácter de invitados especiales, y el personal de la DEPCyC con la finalidad de transmitir y aclarar al funcionariado presente la información relevante para la integración, funcionamiento, plazos y términos para la dictaminación de los Órganos Técnicos Colegiados (OTC) de cada Alcaldía.

Los objetivos específicos de dicha sesión de trabajo fueron:

- ✓ Informar el procedimiento a detalle de la integración del OTC a las y los Directores de Participación ciudadana de las alcaldías de la Ciudad de México.
- ✓ Informar los plazos para cumplir con los procedimientos establecidos.
- ✓ Informar el balance de integración de los OTC de 2018 y 2019.
- ✓ Aclarar dudas con el funcionariado sobre la información compartida.
- ✓ Armonizar criterios con el funcionariado para la dictaminación de los OTC.
- ✓ Establecer acuerdos de seguimiento y asesoría.
- ✓ Compartir información con integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad.

- ✓ Presentar el documento: *Guía para el funcionamiento del órgano técnico colegiado encargado de dictaminar la viabilidad y factibilidad de los proyectos en materia de presupuesto participativo*. Con la finalidad de que éste pueda ser el documento que norme las actividades del OTC

El Instituto Electoral, a través de sus órganos desconcentrados cabeceras de Alcaldía y de la propia DEPCyC, se encontrará en la mayor disposición de atender personalmente o grupalmente (reuniones zonales) con las alcaldías con el fin de facilitar la coordinación y atender las particularidades y similitudes de las demarcaciones territoriales, tanto para compartir las inquietudes generadas por el proceso de la Consulta 2020 como para acompañar actividades inherentes a la dictaminación, incluso invitando a dichas sesiones de trabajo a otras instituciones públicas que puedan tener injerencia en la determinación de la viabilidad de los proyectos de acuerdo con normativas especiales que limitan la realización de los mismos y así orientar a las y los habitantes sobre las propuestas que pueden presentarse en algunos lugares.

De igual forma, se refrendó por parte de la DEPCyC el ofrecimiento respecto a diversos temas de capacitación con los que cuenta la propia Dirección, situación que fue materializada vía correo electrónico a todos los asistentes a la reunión.

1.2 Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única

1.2.1. Elaborar la Convocatoria Única.

Las tareas relativas a esta acción durante este primer trimestre se refieren a continuación.

- Se preparó un Proyecto de Convocatoria Única para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 Convocatoria Única por parte de la DEPCyC;

- El 12 de marzo del presente año, esta DEPCyC, mediante Tarjeta Informativa, remitió el proyecto de Convocatoria Única para sus observaciones y sugerencias, a las personas titulares de las áreas siguientes:

  - Secretaría Ejecutiva;
  - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística;
  - Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadana;

- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;
- Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos;
- Unidad Técnica de Servicios Informáticos;
- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión;
- Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos;
- Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y a la Jefatura de Oficina de Gestión de Calidad

- Se recibieron las observaciones o propuestas, mismas que fueron impactadas para su procedencia.

- Derivado del trabajo de seguimiento a las tareas legislativas de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, se da cuenta que con fecha 28 de marzo, dicho Congreso aprobó la adición del artículo DÉCIMO TRANSITORIO de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) a fin de que el proceso de elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2020-2022 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 que contemplan los artículos 83, 84 y 107 se realizarán hasta que el Congreso establezca lo conducente en la nueva ley en la materia, todo ello deberá realizarse en 2019.

1.2.2. Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.

Con fecha 08 de marzo de 2019, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IECM/DEPCyC/263/2019, la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana remitió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) el Requerimiento de Desarrollo de Sistema para la Actualización del *Sistema de Registro de Proyectos Específicos* (SIPROE WEB y Distritos) y documentación complementaria, en la que obra las modificaciones y actualizaciones necesarias para su operación en los órganos desconcentrados.

De igual forma, el día 08 de marzo de 2019, mediante oficio identificado con la clave alfanumérica IECM/DEPCyC/264/2019, la DEPCyC remitió a la UTSI el Requerimiento de Desarrollo de Sistema para la Actualización del Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF-WEB) y documentación complementaria, en la que constan las modificaciones y actualizaciones necesarias para su operación.

Con fecha 21 de marzo de 2019 y mediante oficio IECM/UTSI/079/2019, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, hizo de conocimiento de la DEPCyC, la atención que se le dio al Requerimiento de Desarrollo de Sistema para la Actualización del Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF-WEB), enviando diversos documentos para la atención y seguimiento por parte de la DEPCyC.

De lo anterior, se desprenden las acciones por parte de la DEPCyC en las labores de seguimiento y atención a los requerimientos de las demás áreas involucradas de los sistemas electrónicos, con el objeto de contar con instrumentos que permitan un adecuado desarrollo en el proceso electivo y consultivo a realizarse en el presente año.

1.2.3. Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.

Como parte del programa institucional de Participación Ciudadana y derivado de la Convocatoria para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2019 (Convocatoria), en el primer trimestre del año en curso, se solicitó a través de la Circular no. 2 que se realizara del 9 al 24 de enero el proceso de preevaluación, efectuado por las Direcciones Distritales (DD) a los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019 y que participaron en el reconocimiento en comento, en consecuencia y de conformidad con los Lineamientos para el Comité Dictaminador de los Proyectos Ganadores Novedosos (Lineamientos para el Comité Dictaminador), el día 7 de febrero se instaló el Comité Dictaminador (Comité) encargado de seleccionar aquellos proyectos acreedores al reconocimiento de Proyecto Ganador Novedoso.

Asimismo, del 7 de febrero al 4 de marzo, el Comité revisó y seleccionó aquellos proyectos que de conformidad con los Lineamientos serían discutidos en la deliberación presencial del Comité.

El 5 de marzo se reunió el Comité en las instalaciones del Instituto Electoral, para deliberar sobre aquellos proyectos susceptibles a ser acreedores al premio y que habían sido propuestos y preevaluados por las DD.

Derivado de lo anterior, el Comité determinó que se entregarían 16 reconocimientos, de los 17 posibles, a proyectos correspondientes de 14 alcaldías de la Ciudad de México, declarando desierto el reconocimiento en dos alcaldías: Iztacalco y Miguel Hidalgo, de acuerdo con la BASE

PRIMERA numeral 3 de la Convocatoria, mientras que en Benito Juárez e Iztapalapa se entregaron dos premios.

Cabe mencionar que la Convocatoria contemplaba la posibilidad de entregar un reconocimiento a aquel proyecto que, habiendo sido registrado desde el extranjero, resultará ganador de la Consulta Ciudadana y tuviera las características mínimas para ser considerado como novedoso, en este sentido, el único proyecto en estas condiciones, correspondiente a la colonia Moctezuma 1ª sección, con clave 17-042, no fue considerado por el Comité Dictaminador por no cumplir con las características novedosas mínimas establecidas en la Convocatoria.

En cuanto a la elaboración de la Convocatoria para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2020, la DEPCyC, de conformidad con los acuerdos tomados en la sesión de deliberación del Comité Dictaminador, socializó entre sus integrantes la propuesta de Convocatoria 2020 para recibir, con base en su experiencia y campo de estudio, propuestas de mejora sobre la misma.

Derivado de lo anterior, se recibieron sugerencia de forma de dos de los integrantes del Comité. Hecho lo anterior, la DEPCyC elaboró y armonizó con la legislación vigente el proyecto de acuerdo y la Convocatoria 2020 para su presentación ante la CPCyC de este Instituto Electoral.

1.2.4. Realizar un seminario internacional de participación ciudadana.

El primer seminario internacional se llevará a cabo durante el siguiente trimestre y el segundo está previsto para realizarse durante el cuarto trimestre del año.

1.3 Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC.

1.3.1 Coordinar la renovación de las mesas directivas de los CCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130, párrafo segundo de la Ley de Participación, los Consejos Ciudadanos Delegacionales renovaron sus mesas directivas y las secretarías ejecutivas, en enero y la convocatoria para tal efecto fue emitida por el Instituto Electoral en diciembre de 2018.

En ese sentido, el 12 de diciembre de 2018, el SE emitió la Circular 129, en donde instruyó a los Órganos Desconcentrados realizarán las gestiones necesarias para la realización de dichas renovaciones. Del 17 al 31 de enero del año en curso, se llevaron a cabo las sesiones para las renovaciones de las mesa directivas y secretarías ejecutivas, correspondiente a los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2019.

- Asistencia a las sesiones extraordinarias

a) Coordinadores internos, de concertación comunitaria y representantes de organizaciones ciudadanas[1].

N°	CCD	Total Integrantes	Coordinadores internos y de concertación comunitaria		OC	*Total Quórum*
			Inicio de sesión	**%**		
1	Álvaro Obregón	249	90	36.14	7	97
2	Azcapotzalco	111	84	75.67	3	87
3	Benito Juárez	64	57	89.06	2	59
4	Coyoacán	152	92	60.52	5	97
5	Cuajimalpa de Morelos	43	24	55.81	3	27
6	Cuauhtémoc	64	32	50	2	34
7	Gustavo A. Madero	233	136	58.36	4	140
8	Iztacalco	55	35	63.63	5	40
9	Iztapalapa	293	35	11.94	3	38
10	La Magdalena Contreras	52	37	71.15	0	37
11	Miguel Hidalgo	88	65	73.86	5	70
12	Milpa Alta	12	7	58.33	1	8
13	Tláhuac	58	37	63.79	0	37
14	Tlalpan	178	99	55.61	1	100
15	Venustiano Carranza	80	56	70	0	56
16	Xochimilco	80	40	50	0	40
	Totales	**1,812**	**926**	**51.10**	**41**	**967**

[1] La asistencia de representantes de Organizaciones Ciudadanas se contabilizó conforme a la lista de asistencia anexa a cada Acta Circunstanciada de cada sesión, considerando en el *quórum* de inicio de sesión estas Organizaciones.

b) Ciudadanía y autoridades tradicionales.

Asistencia			
N°	**CCD**	**Ciudadanía**	**Autoridades tradicionales**
1	Álvaro Obregón	0	0
2	Azcapotzalco	0	0
3	Benito Juárez	0	0
4	Coyoacán	9	0
5	Cuajimalpa de Morelos	0	0
6	Cuauhtémoc	0	0
7	Gustavo A. Madero	0	0
8	Iztacalco	0	0
9	Iztapalapa	0	0
10	La Magdalena Contreras	0	0
11	Miguel Hidalgo	0	0
12	Milpa Alta	0	2
13	Tláhuac	0	3
14	Tlalpan	36	0
15	Venustiano Carranza	0	0
16	Xochimilco	12	0
	Totales	57	5

c) Integración por género, en las Mesa Directivas y Secretaría Ejecutiva.

N°	CCD	Presidencia		Secretaría		Vocales		Total de integrantes
		H	M	H	M	H	M	
1	Álvaro Obregón	1			1	2	3	7
2	Azcapotzalco	1			1	2	3	7
3	Benito Juárez		1	1		3	2	7
4	Coyoacán		1	1		3	2	7
5	Cuajimalpa de Morelos	1			1	3	2	7
6	Cuauhtémoc	1			1	2	3	7
7	Gustavo A. Madero		1		1	3	2	7
8	Iztacalco		1		1	3	2	7
9	Iztapalapa	1			1	2	3	7
10	La Magdalena Contreras	1			1	2	3	7
11	Miguel Hidalgo	1		1		2	3	7
12	Milpa Alta	1			1	2	3	7
13	Tláhuac		1	1		3	2	7
14	Tlalpan	1		1		3	2	7
15	Venustiano Carranza		1	1		3	2	7
16	Xochimilco	1			1	2	3	7
	Totales	10	6	6	10	40	40	112
	%	62.5	37.5	37.5	62.5	50	50	

N°	Mesa Directiva	%	
		Hombres	Mujeres
1	Álvaro Obregón	50	50
2	Azcapotzalco	50	50
3	Benito Juárez	50	50
4	Coyoacán	50	50
5	Cuajimalpa de Morelos	66.66	33.33
6	Cuauhtémoc	50	50
7	Gustavo A. Madero	50	50
8	Iztacalco	50	50
9	Iztapalapa	50	50

N°	Mesa Directiva	%	
		Hombres	Mujeres
10	La Magdalena Contreras	50	50
11	Miguel Hidalgo	50	50
12	Milpa Alta	50	50
13	Tláhuac	50	50
14	Tlalpan	66.66	33.33
15	Venustiano Carranza	50	50
16	Xochimilco	50	50
	%		

d) Integración de la Tercera Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva de los Consejos Ciudadanos Delegacionales 2019.

Consejo Ciudadano Delegacional en Álvaro Obregón	
Cargo	Nombre
Presidencia	Velibor Martínez Hernández
Secretaría	Verónica Ancelma Estrada Cruz
Vocal	Inés Ramírez Hernández
Vocal	Guillermo Bravo Flores
Vocal	María Del Carmen Ambriz Torres
Vocal	Mario Alberto Pérez Moncada
Vocal	Mercedes Camacho

Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco	
Cargo	Nombre
Presidencia	Lenin Adrián Marín Ramírez
Secretaría	Guadalupe Fonseca Mercado
Vocal	María Aranzazú Ramírez Ostría
Vocal	Leonardo Ríos Hernández
Vocal	Reyna Calette Martínez
Vocal	Raymundo Vargas Chávez
Vocal	Alejandra Guadalupe Enríquez Maldonado

Consejo Ciudadano Delegacional en Benito Juárez	
Cargo	Nombre
Presidencia	María Teresita Del Niño Jesús Ramos Alonso
Secretaría	José Luis Chávez Flores
Vocal	Javier Guerrero Rivera
Vocal	María Clara Irene Luna Cruz
Vocal	Miguel González Silva
Vocal	Laura Correa Aldape
Vocal	Mauricio Bravo Correa

Consejo Ciudadano Delegacional en Coyoacán	
Cargo	Nombre
Presidencia	Rosa Isela Méndez Vázquez
Secretaría	Jesús Germán Ortega García
Vocal	Julián Reyna Moreno
Vocal	Claudia Iris Zavala Silva
Vocal	Jorge Diego Díaz Hernández
Vocal	María Eugenia Rasilla Lira
Vocal	Álvaro Sergio Deha Álvarez

Consejo Ciudadano Delegacional en Cuajimalpa de Morelos	
Cargo	Nombre
Presidencia	Gerardo Fermín Ugalde Serrano
Secretaría	Leticia Acosta Vélez
Vocal	Laura Elena Morales Hernández
Vocal	Fernando Enrique Jácome Coyote
Vocal	David Navarrete Martínez
Vocal	María Mejía Martínez
Vocal	Vicente Sánchez

Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc	
Cargo	Nombre
Presidencia	Emanuel Licona Rebollo
Secretaría	Alicia Campos Tobón
Vocal	Silvia Olvera Hernández
Vocal	Arturo Rodríguez Domínguez

Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc	
Cargo	Nombre
Vocal	Verónica Ayala Rangel
Vocal	Patricia Citlalli Limón Mora
Vocal	Adalberto Vázquez Vargas

Consejo Ciudadano Delegacional en Gustavo A. Madero	
Cargo	Nombre
Presidencia	Karen Yoselinne Reynoso Jiménez
Secretaría	Myriam Fragoso Flores
Vocal	Antonio Falcón García
Vocal	Leslie Viridiana Escobar Barbosa
Vocal	Edgar Adrián Nepomuceno Chávez
Vocal	Verónica Peralta Morales
Vocal	Sergio Hernández y Hernández

Consejo Ciudadano Delegacional en Iztacalco	
Cargo	Nombre
Presidencia	Jovita Chávez Gudiño
Secretaría	Araceli Margarita Fernández Marín
Vocal	José Álvaro Gallardo Córdova
Vocal	María Isabel Ortíz Tapia
Vocal	Víctor Vicente Castro Miranda
Vocal	José Ramiro Morales Medina
Vocal	María Luisa Reyes Muños

Consejo Ciudadano Delegacional en Iztapalapa	
Cargo	Nombre
Presidencia	Ricardo Fuentes Valle
Secretaría	Lorena Correo Jiménez
Vocal	María Del Carmen Huerta Grajales
Vocal	Edgar Martiñon Gómez
Vocal	Eréndira Sierra Evangelio
Vocal	Rafaela Romo Orozco
Vocal	Miguel Ángeles Vaylón Briseño

Consejo Ciudadano Delegacional en La Magdalena Contreras	
Cargo	**Nombre**
Presidencia	Guillermo Jiménez Hinojosa
Secretaría	Verónica Sánchez Rojano
Vocal	Rosaura Cotero Chávez
Vocal	Edgardo Israel Padrón Arreola
Vocal	Mariana Amira Rojas Rivero
Vocal	Enrique Martínez Reyes
Vocal	Ana Paloma Martínez Torres

Consejo Ciudadano Delegacional en Miguel Hidalgo	
Cargo	Nombre
Presidencia	Rogelio Maldonado Rodríguez
Secretaría	Francisco Javier Servín González
Vocal	María Celia García Álvarez
Vocal	Rubén Rebollo Rico
Vocal	Erika Aguilar Gudiño
Vocal	Federico Daniel Olvera
Vocal	Carmen Hernández Morales

Consejo Ciudadano Delegacional en Milpa Alta	
Cargo	Nombre
Presidencia	Rubén Lara Galicia
Secretaría	María de Jesús Gonzaga Pérez
Vocal	María Eugenia Martínez Rojas
Vocal	Arturo Eulalio Gómez Bermejo
Vocal	Minerva Rioja Iglesias
Vocal	Alain Sinnuel Martínez Acevedo
Vocal	Josefina Castro Mendoza

Consejo Ciudadano Delegacional en Tláhuac	
Cargo	Nombre
Presidencia	Rosa Laura Ruíz Chávez
Secretaría	José Luis Delgado Lira
Vocal	César Cruz Zapata García
Vocal	Irma Medina Santiago
Vocal	Guillermo Zamorano Martínez

Consejo Ciudadano Delegacional en Tláhuac	
Cargo	Nombre
Vocal	Margarita Ruíz Pérez
Vocal	David Ramírez Rojas

Consejo Ciudadano Delegacional en Tlalpan	
Cargo	Nombre
Presidencia	Edgar Romero Mireles
Secretaría	Felipe Solís Bañuelos
Vocal	Pasciana Martínez Hernández
Vocal	Esteban Omar Villegas Alonso
Vocal	Elizabeth Barrera Leyva
Vocal	Antonio Aldana Fuentes
Vocal	Jesús Adrián Loa Torres

Consejo Ciudadano Delegacional en Venustiano Carranza	
Cargo	**Nombre**
Presidencia	Ma. Martha Juárez Bello
Secretaría	Omar Arafat Radamés Mendoza García
Vocal	Antonio Isaías Márquez Castro
Vocal	Susana Bruno Ponce
Vocal	Miguel Ángel Aguilar Malagón
Vocal	Hilaria Melo Salinas
Vocal	Primo Maldonado Rebollar

Consejo Ciudadano Delegacional en Xochimilco	
Cargo	Nombre
Presidencia	Óscar Becerril Ibañez
Secretaría	Teresa Rosaslanda Luna
Vocal	María de Lourdes Alquicira Calderón
Vocal	Mario Alberto Camacho Vázquez
Vocal	Rosa Isela Tenorio
Vocal	Erik Arturo León Alba
Vocal	Erandy Blanca Dalia García Elizondo

1.3.2 Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.

- Entrega de materiales de papelería

De conformidad con los artículos 5, fracciones I, II, III; 102 fracción VI; 135, 185, 186, inciso a) y 237 de la Ley de Participación, los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, así como los consejos ciudadanos delegacionales tienen derecho a recibir trimestralmente, por parte del Instituto Electoral, los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones, entre los que destaca el “material de papelería”.

Al respecto, la DEPCyC coordina las entregas trimestrales a través de los 33 órganos desconcentrados.

Para la realización de la entrega de dichos apoyos, al efecto la DEPCyC presentó ante las instancias administrativas correspondientes su anteproyecto de presupuesto, y en particular, los materiales o insumos de papelería para ser distribuidos a los 1,792 comités ciudadanos y consejos de los pueblos instalados, así como a los 16 consejos ciudadanos delegacionales.

Es así como el 31 de octubre de 2018, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-329-2018 los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para el 31 de diciembre del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante el cual se asignó al Instituto Electoral el presupuesto para el ejercicio fiscal de este año.

Ahora bien, de acuerdo con el Programa Operativo Anual, la DEPCyC solicitó y se le aprobó el material siguiente:

	Partida	Artículo	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	2111	BOLIGRAFO CUERPO HEXAGONAL PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	16,249
2	2111	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 mm X 33 mts.	PIEZA	17,484
3	2111	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. RAYADO CON ESPIRAL METALICO	PIEZA	16,249
4	2111	FOLDER T/CARTA COLOR CREMA	CAJA	1,809

	Partida	Artículo	Unidad de medida	Cantidad solicitada
		PAQUETE CON 100 PIEZAS		
5	2111	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	PIEZA	16,233
6	2111	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO	PIEZA	16,233
7	2111	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO PQTE CON 4 COLORES (ROJO AZUL NEGRO VERDE)	PAQUETE	1,809
8	2111	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. S/M2 DE 96% DE BLANCURA TAMAÑO CARTA CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	CAJA	750
8	2111	PAPEL BOND BLANCO PARA ROTAFOLIO 60 GRS S/M2 (40 KG. X MILLAR) 89% DE BLANCURA DE 70 X 95 cms.	PIEZA	90,450
10	2111	PERFORADORA 2 ORIFICIOS DE 8 CMS USO PESADO CUERPO DE HIERRO FUNDIDO O LAMINA DE ACERO Y MANGO DE HIERRO FUNDIDO.	PIEZA	1,809

Ahora bien, de acuerdo con la calendarización física y financiera de la utilización de los recursos establecidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral, el 22 de febrero del presente año, la DEPCyC realizó el requerimiento para la adquisición de los bienes

- Servicio Social

Para el Instituto Electoral contribuir al buen desempeño de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) es una tarea importante, al igual que el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana.

> ***"Artículo 185****.-Los órganos de representación ciudadana, establecidos en las fracciones I a III del artículo 5 de la presente ley, tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.*
>
> ***El Instituto Electoral estará encargado de otorgar los apoyos materiales referidos a los coordinadores internos, a la mesa directiva y al coordinador de concertación comunitaria respectivamente.***
>
> ***Artículo 186.-*** *Para efectos de esta Ley, se entenderá por apoyos materiales lo siguiente:*
>
> *…*
>
> ***e) Colaboración de estudiantes a través de programas de servicio social: a la posibilidad de que el Instituto Electoral, la Asamblea Legislativa y las Delegaciones, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior implementen programas para la prestación del***

servicio social por parte de estudiantes de estas instituciones en los órganos de representación ciudadana del Distrito Federal."

Con el objetivo de fortalecer la atención de los requerimientos y apoyos materiales hacia los ORC, desde el año 2016, se determinó que a través del Programa de Servicio Social -además de cumplir con una obligación legal- se podría crear un puente de comunicación más sólido entre los Órganos Desconcentrados (OD) y los comités y consejos. Esto ha dado como resultado el incremento de niveles de cumplimiento por parte de estas figuras de representación ciudadana, incidiendo positivamente en la participación ciudadana.

Con la finalidad de incorporar un mayor número de prestadores/as de servicio social en todos los órganos desconcentrados del IECM, el pasado 21 de febrero del presente año, la DEPCyC presentó ante la CPCyC, el documento denominado ***Consideraciones Operativas para la Realización del Servicio Social del Programa "Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos"*** (Consideraciones Operativas), servirá como guía y norma sobre las actividades dispuestas para los OD en lo concerniente a la implementación y operación del Programa de Servicio Social en comento, conformándose principalmente en dos ejes:

1) Reclutar y formar prestadores/as de servicio social; y
2) Establecer las actividades a realizar por parte de los mismos, prestando apoyo a los OD en materia de atención y asesoramiento a los comités y consejos, y de aquellos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana a realizarse en el Instituto Electoral.

Dentro del Programa de Servicio Social, los y las titulares de los OD serán quienes ejecutarán directamente las actividades establecidas en el presente documento, con el objetivo de que los y las prestadores/as del servicio social se encuentren guiadas y acompañadas en sus actividades por parte del personal que tiene mayor relación y responsabilidad con los integrantes de los comités y consejos.

Una vez que el documento fue presentado en la CPCyC, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), la DEPCyC, envió un correo electrónico dirigido a los titulares de los 33 OD con el objetivo de compartirles el documento de Consideraciones Operativas así como informarles sobre la disponibilidad de becas para el presente año.

Actividades a reportar por parte de los OD, respecto al reclutamiento de estudiantes prestadores de servicio social.

Dentro del contenido de dicho documento, se contemplan actividades periódicas que los OD deberán reportar por medio de correo electrónico a la DEPCyC. Algunas de estas, se reflejan en el Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD).

Para el presente informe, la actividad 16-8-226 del CAAOD, refiere al primer reporte trimestral sobre el avance de reclutamiento de estudiantes prestadores/as de servicio social por parte de los 33 OD.

En la siguiente tabla se observan los OD que dieron inicio al proceso de reclutamiento.

#	Centro Educativo	Periodo de prestación de servicio	OD
1	Universidad Pedagógica Nacional	Del 18 de febrero al 18 de agosto	32
2	Universidad Pedagógica Nacional	Del 18 de febrero al 18 de agosto	32
3	Universidad Pedagógica Nacional	Del 27 de febrero al 27 de agosto	32
4	Universidad Tres Culturas	Del 15 de marzo al 15 de septiembre	10
5	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 20 de marzo al 20 de septiembre	26
6	Universidad Pedagógica Nacional	Del 21 de marzo al 21 de septiembre	31
7	Universidad Pedagógica Nacional	Del 25 de marzo al 25 de septiembre	30
8	Universidad Pedagógica Nacional	Del 27 de marzo al 27 de septiembre	24
9	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 28 de marzo al 28 de septiembre	25
10	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 28 de marzo al 28 de septiembre	25

Cabe mencionar, que de las 48 becas para prestadores de servicio social aprobadas para el presente ejercicio fiscal, hasta el momento se tienen comprometidas 10 de estas, por lo que se hace necesario que la mayoría de los OD gestionen lo antes posible el reclutamiento de prestadores/as de servicio social, con el objetivo de cubrir los recursos económicos aprobados para el presente ejercicio fiscal.

Se informa que la DEPCyC durante el mes de febrero del presente año, renovó el registro del Programa de Servicio Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) en las carreras de Antropología Social, Historia y Etnohistoria. De igual forma, durante el mes de marzo del presente año, se registró el Programa de Servicio Social en línea a través del Sistema de Información Automatizada de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En la siguiente tabla se mencionan las carreras y claves otorgadas al Programa en la UNAM.

Carreras	Clave en la UNAM
Economía, Filosofía, Geografía, Historia, Pedagogía, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social y Urbanismo	**2019-65/6-4191**
Comunicación y Periodismo, Derecho y Desarrollo y Gestión Interculturales	**2019-65/6-4190**

Cabe mencionar que, durante la presentación del documento Consideraciones Operativas, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CPCyC celebrada el pasado 21 de febrero, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, integrante de la CPCyC, sugirió que con el objetivo de fortalecer y procurar el crecimiento del Programa, así como optimizar las relaciones interinstitucionales que tiene el Instituto Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), con diversos centros educativos, se estableciera una coordinación de trabajo entre la DEPCyC y la UTVOE con el fin de establecer la ruta de contacto con los centros educativos con los que se tienen convenios de colaboración.

En este tenor, la DEPCyC el pasado 7 de marzo del presente año, en la oficina de la DEPCyC, se reunió un equipo de trabajo de ambas áreas, para compartir información e inquietudes respecto al Programa y delimitar las formas de apoyo institucional que la UTVOE puede brindar, con el fin de ampliar los contactos establecidos con diversos centros educativos de nivel superior. A partir de dicha reunión, se han establecido contactos con la UNITEC, la Universidad del Valle de México y con la Barra de Abogados, con la expectativa de poder proceder al registro del Servicio Social durante el siguiente trimestre.

Difusión del Programa

Se elaboraron dos materiales de difusión, los cuales se ponen a consideración en las siguientes imágenes:

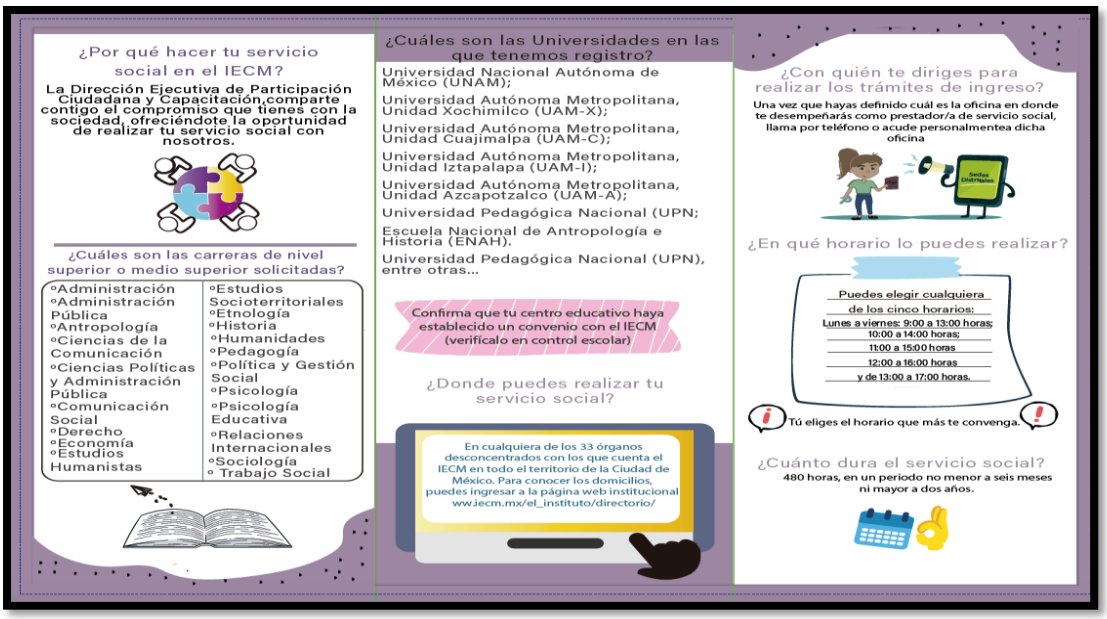

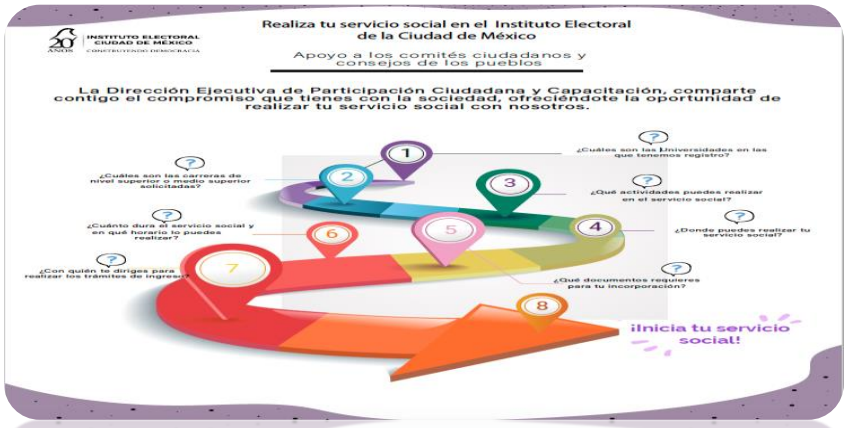

Atención telefónica y presencial a estudiantes y funcionarios de los OD.

Durante el trimestre, la DEPCyC recibió en oficinas centrales la visita de 15 estudiantes interesados en solicitar informes sobre el programa, de los cuales 8 decidieron realizar su servicio en el Instituto Electoral.

Asimismo, se han atendido poco más de 20 llamadas por parte de los OD respecto a dudas o comentarios relativos al Programa. Por otro lado, se han recibido poco más de 40 llamadas telefónicas por parte de estudiantes solicitando informes relativos al Programa.

Firma de Convenio

El 27 de marzo del presente año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), celebraron la firma del Convenio General, en dicho evento se enfatizó que resulta apremiante optimizar dichas relaciones interinstitucionales y procurar de manera inmediata ofertar programas de servicio social por parte del Instituto Electoral hacia los estudiantes de dicho centro educativo, así como motivar a los estudiantes a que presten su servicio social en cualquiera de los 33 OD del Instituto Electoral. De esta manera se llevará un mutuo aporte, por un lado ambas instituciones fortalecerán sus relaciones interinstitucionales, y por otra parte los estudiantes que realicen su servicio social en el Instituto Electoral, podrán adquirir conocimientos en temas participativos-electorales, abonando a la construcción de una ciudadanía informada, participativa y empoderada.

Durante el desarrollo del evento, se informa que personal de la DEPCyC promocionó el Programa entre los estudiantes invitados de la UACM.

En este tenor, la DEPCyC a través de la UTVOE procurará establecer contacto con la UACM con el objetivo de reclutar estudiantes prestadores de servicio social que puedan abonar al fortalecimiento de la cultura cívica y participativa entre las y los habitantes de la Ciudad de México.

Credencialización de las personas que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017-2019

Como parte de los apoyos en especie que reciben los ORC, se entregaron las credenciales al tenor de la siguiente información:

- 8 credenciales entregadas por primera vez
- 4 credenciales reposición por cambio de cargo
- 19 credenciales reposición por extravío
- 1 credencial reposición por segunda vez
- 3 credenciales reposición por robo.

Distrito	Delegación	Colonia	Clave	Razón	Núm. continuo
1	Gustavo A. Madero	CASTILLO CHICO	05-020	extravío	1
1	Gustavo A. Madero	JORGE NEGRETE	05-086	extravío	2
1	Gustavo A. Madero	BENITO JUÁREZ (AMPL)	05-012	extravío	3
1	Gustavo A. Madero	BENITO JUÁREZ (AMPL)	05-012	1era vez	4
2	Gustavo A. Madero	VALLE DEL TEPEYAC	05-193	1era vez	5
2	Gustavo A. Madero	VALLE DEL TEPEYAC	05-193	1era vez	6
2	Gustavo A. Madero	VALLE DEL TEPEYAC	05-193	1era vez	7

2	Gustavo A. Madero	GUADALUPE TEPEYAC	05-074	extravío	8
3	Azcapotzalco	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-109	c/cargo	9
4	Gustavo A. Madero	SAN JUAN III (U HAB)	05-163	1era vez	10
4	Gustavo A. Madero	NUEVA ATZACOALCO II	05-230	extravío	11
5	Azcapotzalco	FERRERIA	02-028	robo	12
5	Azcapotzalco	PATRIMONIO FAMILIAR	02-057	extravío	13
6	Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) I	05-241	robo	14
8	Tláhuac	VILLA CENTROAMERICANA (U HAB)	11-052	extravío	15
12	Cuauhtémoc	ALGARIN	15-001	extravío	16
12	Cuauhtémoc	ROMA SUR II	15-072	extravío	17
12	Cuauhtémoc	ROMA SUR II	15-072	extravío	18
14	Tlalpan	TEPETONGO	12-171	extravío	19
15	Iztacalco	LOS REYES (BARR)	06-018	robo	20
15	Iztacalco	REFORMA IZTACCIHUATL SUR	06-028	extravío	21
15	Iztacalco	COYUYA (FRACC)	06-005	extravío	22
15	Iztacalco	PICOS IZTACALCO 1-A	06-023	extravío	23
17	Benito Juárez	MIXCOAC	14-026	extravío	24
19	Xochimilco	RINCONADA DEL SUR (U HAB)	13-034	extravío	25
20	Cuajimalpa de Morelos	SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)	04-056	extravío	26
23	Álvaro Obregón	LORETO	10-145	extravío	27
26	Coyoacán	ATLANTIDA	03-007	1era vez	28
26	Benito Juárez	MIRAVALLE	14-025	c/cargo	29
27	Iztapalapa	1A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC	07-254	extravío	30
30	Coyoacán	SANTA MARTHA DEL SUR	03-108	extravío	31
30	Coyoacán	PASEOS DE TAXQUEÑA I	03-133	1era vez	32
30	Coyoacán	PRADO CHURUBUSCO	03-094	c/cargo	33
33	La Magdalena Contreras	INDEPENDENCIA SAN RAMON (U HAB)	08-017	c/cargo	34
33	La Magdalena Contreras	BARRANCA SECA	08-002	1era vez	35

1.3.3 Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.

La Ley de Participación, prevé que los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como las Organizaciones Ciudadanas debidamente registradas en este Instituto Electoral, conforman el Consejo Ciudadano Delegacional, siendo éste uno de los órganos de representación ciudadana que enuncia la Ley de Participación,

El Consejo Ciudadano Delegacional es definido por la propia Ley de Participación como la instancia de carácter consultivo y de coordinación con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.[2]

El Consejo Ciudadano Delegacional se integra por las personas que tienen a su cargo la coordinación interna de los comités ciudadanos, de concertación comunitaria de los consejos de los pueblos, las autoridades tradicionales y las y los representantes de las organizaciones ciudadanas registradas ante este Instituto Electoral en la demarcación territorial correspondiente. Todos sus integrantes son jerárquicamente iguales y sus cargos honoríficos, sin embargo recibirán por parte de este Instituto Electoral los apoyos materiales[3] a que hace referencia la Ley de Participación.

Los trabajos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales está dirigida por una mesa directiva integrada por seis miembros, en el cual uno/a funge como presidenta/e y cinco vocales, la cual se renueva anualmente, asimismo, el pleno elige a un/a secretario/a ejecutivo/a.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales pueden trabajar en pleno o en comisiones de trabajo, se reúnen para sesionar públicamente, en plenaria, de manera ordinaria al menos cada tres meses, de manera extraordinaria puede reunirse, por acuerdo de la mayoría, cuando se considere necesario; su renovación debe ser anual, en el mes de enero[4], y la convocatoria para ese efecto será emitida en diciembre de cada año por este Instituto Electoral.

Las sesiones, reuniones de trabajo, acuerdos y resoluciones de los Consejos Ciudadanos Delegaciones son públicas y de acceso a cualquier ciudadano. El personal de este Instituto Electoral estará presente en dichas sesiones.

[2] Artículo 129 de la Ley de Participación.
[3] Al respecto, es de dar cuenta que la primera y segunda entrega se realizará en la segunda quincena de julio.
[4] Artículo 130 de la Ley de Participación, al respecto señala que la instalación del Consejo Ciudadano Delegacional debe hacerse en la primera quincena de marzo del año inmediato posterior a la elección de los comités y consejos de los pueblos.

Los titulares de las coordinaciones internas de los comités y los de concertación comunitaria de los Consejos de los Pueblos, cuentan con voz y voto en los trabajos del Consejo Ciudadano Delegacional, los representantes de las organizaciones ciudadanas y las autoridades tradicionales de los pueblos originarios participan únicamente con derecho a voz.

Dentro de sus principales atribuciones, se encuentra el informar a las autoridades de la Ciudad de México y a las alcaldías, sobre los problemas que afectan a sus representados y representadas; proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de servicios existentes y sugerir nuevos; conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos de las alcaldías, así como de sus Programas Operativos; participar activamente en las consultas ciudadanas, en particular sobre el presupuesto participativo, a partir de las cuales pueden incidir positivamente en el mejoramiento del entorno comunitario y en la toma de decisiones públicas; recibir cada tres meses la visita de la Alcaldesa o Alcalde para que les exponga un informe trimestral de sus programas, pudiendo opinar al respecto.

En observancia a la Ley de Participación, el artículo 97, fracción XI *del* Código*,* y a la actividad que se da cuenta, es atribución de la DEPCyC coordinar las actividades para la instalación y renovación de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales y su debido seguimiento, de tal forma que el pasado 12 de diciembre de 2018, el Secretario Ejecutivo emitió la Circular 129, en donde instruyó a los OD realizarán las gestiones necesarias para la realización de dichas renovaciones, con los documentos y formatos requeridos para llevar a cabo la renovación de las mesas directivas y sus respectivas secretarías ejecutivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Es así, que mediante la Circular antes mencionada, se determinó que el 31 de diciembre de 2018, era la fecha límite para que los órganos desconcentrados notificaran a los ORC la *Convocatoria y reglas operativas para la renovación de la Mesa Directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos Delegacionales en la Ciudad de México 2019*.

Por lo que las direcciones distritales cabecera, con apoyo de las y los titulares de los órganos desconcentrados que convergen en sus demarcaciones territoriales, convocaron a los que integran sus respectivos Consejos Ciudadanos Delegacionales, para la sesión extraordinaria donde sería elegida la Tercera Mesa Directiva de Consejos Ciudadanos Delegacionales y su correspondiente Secretaría Ejecutiva.

Conforme a lo instruido en la Circular en comento, los órganos desconcentrados cabeceras de demarcación realizaron las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas para procurar los espacios físicos donde se llevaron a cabo las sesiones de renovación, celebrándose en las fechas que a continuación se indican:

No.	CCD en:	Datos de la sesión	
		Fecha (enero)	Lugar
1	Azcapotzalco	17	Salón de Usos Múltiples "José Pagés Llergo"
2	Milpa Alta		Auditorio Delegacional "Calmécac"
3	Cuauhtémoc	18	Auditorio de la Alcaldía en Cuauhtémoc
4	Iztacalco		Auditorio de la Alcaldía Iztacalco
5	Coyoacán	23	Foro Cultural Ana María Hernández
6	Xochimilco		Foro Cultural Quirino Mendoza y Cortes
7	Cuajimalpa de Morelos	24	Teatro Morelos
8	Tláhuac		Casa de Cultura "Rosario Castellanos F"
9	Tlalpan		Multiforo Ollin Kan (Ex Cine Tlalpan)
10	Gustavo A. Madero	25	Auditorio Quetzalcóatl
11	Venustiano Carranza		Centro Cultural Carranza
12	La Magdalena Contreras		Auditorio "Emiliano Zapata", edificio principal de la Alcaldía en La Magdalena Contreras
13	Iztapalapa	28	Sala Quetzalcóatl
14	Álvaro Obregón		Salón de Usos Múltiples
15	Benito Juárez	30	Centro Deportivo "Benito Juárez"
16	Miguel Hidalgo	31	Ex Capilla de Guadalupe

- SESIONES DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES 2019

En ese sentido, a partir de la renovación de las mesas directivas y sus respectivas secretarías ejecutivas, en este apartado se pretende dar cuenta de la información que nos han arrojado las sesiones que han celebrado los Consejos Ciudadanos Delegacionales, durante este primer trimestre, de lo cual se desprende lo siguiente:

	CCD	Mes/Día	Sesión (tipo)		Orden del día
			Ord.	Ext.	
1	Álvaro Obregón	Enero 28		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			----------
2	Azcapotzalco	Enero 17		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero 22	*		1. Lectura y aprobación del orden del día, en cumplimiento al artículo 251 de la LPCDF 2. Visita del Alcalde en Azcapotzalco para que exponga su informe trimestral de actividades acerca del ejercicio de sus atribuciones, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 131, fracciones VII, IX y XI; y 241, fracción VII de la LPCDF 3. Ronda de preguntas u observaciones de los integrantes del Consejo Ciudadano al Alcalde de Azcapotzalco y respuesta de manera inmediata por parte del mismo; 4. Acuerdo del pleno del Consejo Ciudadano para emitir por escrito las observaciones al informe del servidor público.
		Marzo 23	*		1. Lectura y aprobación del orden del día, en cumplimiento al artículo 251 de la LPCDF; 2. Exposición del método para la elección de las mesas directivas de las comisiones de trabajo del consejo ciudadano delegacional hoy Alcaldía en Azcapotzalco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134, 255 y 256 de la LPCDF; 3. Realización del procedimiento para la elección de las mesas directivas de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco. 4. Toma de protesta a las personas electas como presidente/a y vocales de las mesas directivas de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco, así como la entrega de constancias de designación por parte de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional en Azcapotzalco 5. Asuntos generales
3	Benito Juárez	Enero 30		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
4	Coyoacán	Enero 23		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
5	Cuajimalpa de Morelos	Enero 24		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva

	CCD	Mes/Día	Sesión (tipo)		Orden del día
			Ord.	Ext.	
		Febrero			----------
		Marzo			
6	Cuauhtémoc	Enero 18		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
7	Gustavo A. Madero	Enero 25		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
8	Iztacalco	Enero 18		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo 23	*		1. Lista de asistencia de los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional y verificación de *quórum;* lectura y aprobación del orden del día 2. Conformación de las Comisiones de trabajo 3. Asuntos generales
9	Iztapalapa	Enero 28		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
10	La Magdalena Contreras	Enero 25		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
11	Miguel Hidalgo	Enero 31		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
12	Milpa Alta	Enero 17		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
13	Tláhuac	Enero 24		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero 21		*	1. Registro de asistentes y verificación del *quórum* 2. Instalación de la tercera mesa directiva del Consejo Ciudadano en la Alcaldía de Tláhuac. 3. Entrega del informe de los primeros cien días de gobierno. 4. Conformación o ratificación de las mesas de trabajo de las comisiones del consejo. 5. Asuntos generales. 6. Clausura.
		Marzo 15	*		1. Registro de asistentes y verificación del *quórum* 2. Aprobación del acta de la Asamblea anterior. 3. Elección de las mesas directivas de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano 4. Informe de la reunión que se llevó a cabo con respecto a la Ley de Participación Ciudadana. 5. Asuntos generales. 7. Clausura.

	CCD	Mes/Día	Sesión (tipo)		Orden del día
			Ord.	Ext.	
14	Tlalpan	Enero 24		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero 12		*	1. Presentación de la mesa directiva de consejo ciudadano delegacional en Tlalpan. Comisiones en el Consejo Ciudadano en Tlalpan.
		Marzo			----------
15	Venustiano Carranza	Enero 10		*	1. Pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 24/08/18. Único punto "Informe trimestral del Alcalde de Venustiano Carranza"
		Enero 25		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo			
16	Xochimilco	Enero 23		*	Renovación de la Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva
		Febrero			----------
		Marzo 20	*		1. Instalación. 2. Lista de asistencia y verificación quórum. 3. Aprobación del acta anterior. 4. Informe del la Mesa de trabajo de Seguridad Pública 1. Explicación de la dinámica y trabajo para cada Comité. 5. Informe de los avances de Presupuesto Participativo. 1. Cotejo por comités presentes. 6. Elección de las Comisiones de Trabajo. Art. 134 1. Obligatorias: 1. Seguridad Pública. 2. Servicios e Infraestructura Urbana. 3. Medio ambiente. 4. Transparencia y Rendición de cuentas. 5. Economía y empleo. 6. Vida comunitaria. 7. Vivienda y asuntos internos. 7. Asuntos Generales.

- Durante el periodo que nos ocupa, los 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales han llevado a cabo 24 sesiones con los siguientes temas a saber:

➢ 16, fueron con motivo de la elección para la renovación de sus respectivas mesas directivas y secretarías ejecutivas;

➢ 5, Elección de las Comisiones de trabajo; y

➢ 3, Informes de las alcaldías.

- 10 Consejos Ciudadanos Delegacionales sólo han sesionado con motivo de la elección de la renovación de Mesa Directiva y Secretaría Ejecutiva.[5]
- Los Consejos Ciudadanos que han sesionado para elegir a sus comisiones de trabajo son:
    1. Azcapotzalco
    2. Iztacalco
    3. Tláhuac
    4. Tlalpan
    5. Xochimilco

- Los Consejos Ciudadanos Delegacionales que han recibido los informes trimestrales[6] de las alcaldías acerca del ejercicio de sus atribuciones, son los siguientes:
    1. Azcapotzalco
    2. Tláhuac
    3. Venustiano Carranza

Derivado de la información que se tiene sistematizada en el Sistema de Sesiones de Consejos Ciudadanos Delegacionales, y de las notas informativas de los órganos desconcentrados cabeceras de Alcaldía y de las de la DEPCyC, se señala que es urgente agilizar un mecanismo de comunicación con una estrategia integral entre los órganos desconcentrados y oficinas centrales de este Instituto Electoral con la intención de coadyuvar y fortalecer los trabajos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales vigentes, con los siguientes anotaciones:

- La organización de trabajo que predomina para los Consejos Ciudadanos Delegacionales es la plenaria, ya que a la fecha sólo 5 han instalado comisiones de trabajo, por lo que es fundamental acompañar a éstos en la creación de las mismas.

- De la misma forma a dichos órganos de representación se les debe acompañar con capacitaciones en la materia, principalmente en los temas de gestoría de servicios y de los relacionados con las comisiones de trabajo que la Ley de Participación propone, así como coadyuvar con las instituciones gubernamentales para proveer a los Consejeros Ciudadanos de las herramientas necesarias acerca de los servicios que éstos puedan ofrecerles para el acompañamiento de sus actividades diarias.

[5] Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Milpa Alta.

[6] De conformidad con los artículos 131, fracción VIII y 241, fracción VII de la Ley de Participación.

- Acompañar a los órganos desconcentrados en la motivación de la realización de las sesiones (ordinarias) que prevé la Ley de Participación.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	**Programado**	**Avance**	**%**	
Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa local correspondiente a la materia en su caso.	4	4	100%	43.75%	
Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única	4	4	100%	35.91%	
Dar seguimiento y acompañamiento	3	3	100%	58.55%	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Toda vez que las actividades institucionales planeadas en el presente Programa Institucional fueron realizadas en su totalidad en el primer trimestre, como se observa en el apartado anterior, se tienen actividades a futuro que reportar que se encuentran programadas para los subsecuentes trimestres.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. Coadyuvar en la operación de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución y en la nueva normativa	Atender las solicitudes de los diversos actores que soliciten la realización de instrumentos o mecanismos de participación ciudadana	3	
	Asesorar y coordinar la realización de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana en los que el Instituto Electoral tiene competencia	3	

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES POR REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
local correspondiente a la materia en su caso.	Asesorar a los órganos de gobierno en el cumplimiento y acreditación de requisitos y plazos de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y, en su caso, de aquellos que se incorporen en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, como puede ser la silla ciudadana, entre otros.	3	
2. *Elaborar e Instrumentar eficazmente la Convocatoria Única*	Elaborar la Convocatoria Única.	1	
	Dar seguimiento a los sistemas informáticos que orienten el proceso electivo y consultivo.	2	
	Dar seguimiento a cada una de las etapas de la Convocatoria Única.	3	
	Organizar reuniones de trabajo con aliados estratégicos.	2	
	Elaborar la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2020.	1	
	Realizar la entrega de los Reconocimientos de la Convocatoria de Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2019.	1	
	Realizar dos seminarios internacionales de participación ciudadana.	2	
	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos del Observatorio Ciudadano, en temas de presupuesto participativo y rendición de cuentas.	2	
3. *Dar seguimiento y acompañamiento de los ORC*	Dotar de los apoyos materiales que la Ley de Participación les otorga a los ORC.	3	
	Definir una estrategia de seguimiento al trabajo que realicen los CCD.	1	